

Plan contra el abuso sexual en la infancia

¿Qué es abuso sexual en la infancia?

El abuso sexual ocurre cuando un Niño, Niña o Adolescente (NNoA) es utilizado para la estimulación sexual de su agresor/a (un adulto/a conocido/a o desconocido/a, un/a pariente u otro/a niño/a o adolescente) o la gratificación de un observador/a. Abarca a toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el NNoA entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo, haya o no contacto físico.

Constituyen abuso sexual las siguientes conductas

Comentarios y actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de un NNoA.

Manoseos, frotamientos, contactos, por arriba o debajo de la ropa.

Exhibicionismo y voyeurismo, masturbación a la vista del/la NNoA.

Exhibición de pornografía.

Incitación a la realización de actos de índole sexual entre NNoA, la toma de fotografías o videos en poses sexuales, para consumo propio o comercialización.

Incitación a que se masturben, realización de besos sexuales (el/la agresor/a utiliza la boca o la lengua para lamer o chupar la boca o partes del cuerpo del NNoA).

Coito interfemoral (entre los muslos), **penetración sexual o su intento** por cualquier vía y con cualquier parte del cuerpo u objeto.

Reproducción de cualquiera de estas acciones por carta, teléfono, mensaje de texto y redes sociales (grooming).

Explotación sexual comercial, forma de abuso sexual sistemática, a la que se suma la explotación económica por la existencia de intermediarios que lucran con su explotación.

Para más información consultar el Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes vigente, en www.gba.gob.ar/ASI.

Su aplicación es obligatoria en la Provincia de Buenos Aires.



Buenos Aires Provincia